

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apodera actora el que solicitó requerir a la Gobernación de Caldas para que remite información del juzgado, partes y radicado del cual se encuentra embargo el salario de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por el Banco Comercial Av Villas S.A. contra Yaneth María Salazar Giraldo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00690-00.

La apoderada actora solicitó requerir a la Gobernación de Caldas para que se sirva informar los datos del proceso del cual se encuentra embargado el salario de la demandada.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a Gobernación de Caldas para que en el término de diez (10) días se sirva informar al despacho, el radicado completo, tipo de proceso, las partes del proceso y el juzgado por el cual se encuentra embargo el salario de Yaneth María Salazar Giraldo identificada con CC n.º 25.127.014; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3709d1d746b8b181d7993e70559e3e9528bb4fb0b9f6ba0624a6dfedba9d9060**

Documento generado en 21/11/2023 11:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>